



REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA LA MANCHA DE TRIAL 2.008

La Federación Castellano-Manchega de Motociclismo, convoca los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha de Trial siguiente:

- Campeonato Nivel A
- Campeonato Nivel B
- Trofeo Nivel C
- Trofeo Nivel D
- Trofeo Juvenil
- Trofeo Alevín

Estos Campeonatos y Trofeo se registrarán de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1.- REGLAMENTOS:

Los reglamentos particulares de las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados con 20 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración para su correspondiente aprobación por la F.C.M.M.. Toda competición cuyo reglamento no se reciba dentro de este plazo, se incrementarán los derechos de aprobación, en un 25 %. La aplicación e interpretación del presente Reglamento, corresponde, en primer lugar a la F.C.M.M., en segundo lugar a la R.F.M.E. y en tercer lugar a la F.I.M.

Artículo 2.- LICENCIAS:

Podrán participar en este Campeonato, todos los pilotos con licencia expedida por la FCMM u homologadas por la R.F.M.E. en las siguientes categorías.

- Licencias: Senior – Junior – Veterano – Aficionado – Cadete – Juvenil – Alevín

En el caso de menores de edad, los pilotos deberán estar acompañados de su Tutor acreditado mediante su correspondiente CREDENCIAL.

El piloto respetará en todo momento la legislación vigente sobre Tráfico y Seguridad Vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación en el transcurso de una competición.

Será obligatorio para los Mochileros, estar en posesión de la correspondiente licencia categoría Mochilero.

Será responsabilidad del Director de la prueba, el posible accidente ocurrido dentro de la Zona, a personas sin Licencias del año en curso.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS:

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas y matriculadas según lo dispuesto en el Reglamento de Circulación.

ALEVIN: Motocicletas Automáticas

JUVENIL: Motocicletas hasta 125 c.c.

RESTO DE CATEGORIAS: Motocicletas desde 70 c.c.

VERIFICACION TECNICA.-

Serán verificados los siguientes elementos:

- Carter motor (lado derecho)
- Chasis
- Escape
- Horquilla (cabeza a la derecha)

VERIFICACION ADMINISTRATIVA.-

Las verificaciones Administrativas se abrirán al menos 1 hora antes del comienzo de la competición y se cerrarán a las 10,30 horas. Los pilotos que no hayan verificado a esa hora quedarán excluidos de la competición.

La verificación administrativa, en el caso de menores de edad, debe ser pasada por su Tutor estando el mismo en posesión de la CREDENCIAL DE MENORES.

Los organizadores exigirán a los participantes la firma del documento de garantía sobre la documentación de la motociclista.

Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES

Todas las competiciones que se celebran de las programadas, serán válidas a efectos de puntuación para este Campeonato. Podrán tener carácter nacional, pero los pilotos de Castilla La Mancha, tendrán asegurada su participación.

Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES:

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato, deberán tomar la salida un mínimo de UN piloto para el Nivel A; CUATRO pilotos para el Nivel B y CINCO pilotos para los Niveles C y D correspondiente, y DOS para las categorías Alevín y Juvenil, que cumplan lo dispuesto en el Art. 2.

Podrán participar pilotos de otras federaciones, siempre que estén en posesión de la correspondiente licencia HOMOLOGADA RFME, pero no obtendrán puntuación para este Campeonato.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS:

La clasificación establecida individualmente para cada piloto en este campeonato, será de acuerdo a los puntos siguientes:

25 puntos al 1	13 puntos al 8	6 puntos al 15
22 puntos al 2	12 puntos al 9	5 puntos al 16
20 puntos al 3	11 puntos al 10	4 puntos al 17
18 puntos al 4	10 puntos al 11	3 puntos al 18
16 puntos al 5	9 puntos al 12	2 puntos al 19
15 puntos al 6	8 puntos al 13	1 punto al 20
14 puntos al 7	7 puntos al 14	

Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de subsistir el empate a favor del piloto que haya obtenido mayor número de segundos puestos, de subsistir el empate a favor del piloto que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y de subsistir el empate, y en última caso, a favor del piloto que tenga la menor suma de penalizaciones en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente.

DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES.-

La participación de los pilotos será de acuerdo al siguiente proceso:

PASO DE ZONA	NIVELES	PILOTOS ADMITIDOS
Puerta Roja	A	Lic. Senior, Junior, Cadete, Juvenil, Veterano.
Puerta Azul	B	Lic. Senior, Junior, Cadete, Juvenil, Veterano.
Puerta Verde	C	Pilotos con cualquier tipo de licencia vigente
Puerta Amarilla	D	Pilotos con cualquier tipo de licencia vigente
Puerta Azul	JUVENIL	Pilotos con licencia Alevín y Juvenil
Puerta Amarilla	ALEVIN	Pilotos con licencia Alevín y Juvenil

El piloto en la primera competición que participe, elegirá dentro de sus posibilidades, el nivel en el que lo va a hacer el resto del Campeonato, pudiendo variarlo en su segunda participación, donde quedará como definida, la categoría en que puntuará.

No se permite el descenso de Nivel de un año para otro.

El piloto vencedor de los Niveles C y D, pasara automáticamente al Nivel superior. Si un piloto no quisiera pasar de Nivel, NO tendrá opción a clasificarse al final del Campeonato, dentro de los tres primeros del Nivel que haya ganado.

Artículo 7.- CLASIFICACION DE CLUBES, ESCUDERIAS Y MARCAS:

La clasificación de clubes, se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club, siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones programadas.

La clasificación de Marcas, se establecerá sobre la participación de DOS motocicletas de la misma marca siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la licencia correspondiente de marcas del año en curso establecida por la F.C.M.M.

Artículo 8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS.

Las inscripciones, se remitirán por escrito al fax de la FCMM 926 54 73 74 hasta el Martes anterior a la fecha de celebración, las inscripciones se abonará en la verificación administrativa con los importes los siguientes:

En Tiempo y Forma

Licencia Juvenil-Alevín 16,00 €

Resto de Categorías: 31,00 €

Fuera de plazos,

Licencia Juvenil-Alevín 26,00 €

Resto de Categorías: 50,00 €

Las pruebas del Campeonatos de Castilla La Mancha que se celebren en Madrid, las inscripciones se remitirán a la Federación Madrileña de Motociclismo telf. 91 44 16 656 hasta el Miércoles anterior a la fecha de celebración

Artículo 9.- PREMIOS

Los Organizadores de pruebas puntuables, otorgarán como mínimo un Trofeo a los 3 primeros clasificados de la general en cada Nivel, y en categoría Juvenil y Alevín además de los 3 primeros se entregará un recuerdo al resto de participantes.

Los premios que la F.C.M.M. otorga para la final de estos Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha serán los siguientes:

Campeonato Nivel A

CAMPEON: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Nacional 2008

SUBCAMPEON: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Nacional 2008

3º CLASIFICADO: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Nacional 2008

CLUB VENCEDOR: Diploma

Campeonato Nivel B

CAMPEON: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Regional 2008
SUBCAMPEON: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Regional 2008
3º CLASIFICADO: Diploma Trofeo y subvención importe licencia Regional 2008
CLUB VENCEDOR: Diploma

Trofeo Nivel C

VENCEDOR: Diploma y Trofeo
2º CLASIFICADO: Diploma
3º CLASIFICADO: Diploma
CLUB VENCEDOR: Diploma

Trofeo Nivel D

VENCEDOR: Diploma y Trofeo
2º CLASIFICADO: Diploma
3º CLASIFICADO: Diploma
CLUB VENCEDOR: Diploma

Trofeo Juvenil y Alevín

VENCEDOR: Diploma Trofeo y Subvención Licencia Regional 2008.
2º CLASIFICADO: Diploma Trofeo y Subvención Licencia Regional 2008.
3º CLASIFICADO: Diploma Trofeo y Subvención Licencia Regional 2008.
CLUB VENCEDOR: Diploma

Artículo 10.- CARGOS OFICIALES

El Club o Entidad Organizadora, nombrará los Cargos Oficiales de la competición, no obstante la F.C.M.M. podrá nombrar un Comisario Deportivo que ostentaría en su caso la Presidencia del Jurado.

Igualmente la FCMM, podrá nombrar un Comisario Técnico como observador, que ostentaría voz y voto en las reuniones del Jurado en los temas concernientes a sus funciones.

El delegado de la FCMM, supervisará junto con el Organizador y/o el Director de la prueba el día antes de la misma, las zona de la competición pudiendo sugerir al mismo la modificación total o parcial de las zonas si estas pudieran constituir, o ser inapropiadas para la promoción deportiva. Así mismo y tras la inspección, se asignará el tiempo total de la prueba (zonas, inter.-zonas), de acuerdo al número de pilotos inscritos.

Artículo 11.- SOBRE RECLAMACIONES

Media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación una fianza de 90,15 €, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, número de licencia, y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300,51 € .

Artículo 12.- ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Se establecerá un mínimo de 8 zonas (3 vueltas) y un máximo de 12 zonas (2 vueltas)

La distancia del recorrido no superará 10 km y no será inferior a 5 km.

En las zonas será obligatorio la colocación de pasillo de entrada con unas medidas aproximadas de 1,20 metros de alto, 1,10 metros de ancho y 3 metros de largo.

El acceso a las zonas a las zonas, se realizara por riguroso orden de llegada a la misma. **Cada piloto cuando llegue a la zona entregará su tarjeta al Juez, que las irá colocando por riguroso orden de llegada, e irá diciendo en voz alta el numero de piloto que tiene que entrar, de acuerdo al numero de tarjeta que coincidirá con el del dorsal del piloto. El piloto que sea nombrado y no entre en la zona, su tarjeta será colocada la ultima de las que el Juez tenga en ese momento.**

Artículo 13. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

En los aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM.